

EXPTE. H.C.D. Nº 29.830/10.-
EXPTE. D.E. Nº 107707-S-10.-
REF: ORDENANZA S/ “CON-
VENIO MARCO DE COOPE-
RACION” ENTRE LA SECRE-
TARIA DE DERECHOS
HUMANOS DE LA PROVIN-
CIA DE BUENOS AIRES Y LA
MUNICIPALIDAD DE MORE-
NO.-
SESION EXTRAORDINARIA
03/12/10.-
ORDEN DEL DIA Nº 021/10.-

VISTO las constancias obrantes en el Expediente D.E. Nº 4078-107707-S-10, y

CONSIDERANDO que las mismas contienen a fojas 2/4 el Proyecto denominado “Convenio de Cooperación”, a suscribirse entre la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Moreno;

QUE dicho documento tiene por objeto el desarrollo consensuado del Programa de Fortalecimiento Institucional para la Construcción de Ciudadanía a los efectos de promover el área de Derechos Humanos en el Distrito mediante la realización de un diagnóstico institucional y territorial y el aporte de los instrumentos de gestión y las transferencias necesarias para mobiliario que fueren menester. A tal fin la Secretaría se obliga a proporcionar a la Comuna capacitación y asesoramiento sobre la materia y ésta compromete su colaboración brindando el espacio físico y los recursos humanos que se requieran, estando provista la firma de protocolos adicionales para la mejor ejecución de los objetivos propuestos. También se fija en un (1) año la duración del Convenio, renovable automáticamente por igual período, salvo expresión en contrario de alguna de las partes con una antelación de sesenta (60) días antes de su vencimiento o de un (1) mes para el supuesto de denuncia unilateral antes de la finalización de su vigencia y asimismo se conviene el sometimiento de eventuales diferencias a la jurisdicción de los Tribunales en lo contenciosoadministrativo con asiento en la Ciudad de La Plata;

QUE los términos y condiciones que conforman el referido Proyecto no han merecido objeción por parte de la Dirección General de Jurídico o de la Subsecretaría Legal y Técnica.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA Nº 4.512/10

ARTICULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir el denominado “Convenio Marco de Cooperación”, con la Secretaría de Derechos Humanos de la Provincia de Buenos Aires, según los términos del Proyecto obrante a fojas 2/4 del Expediente D.E. Nº 4078-107707-S-10.-

ARTICULO 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

**SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
03 DE DICIEMBRE DE 2010.-**

**Promulgada por Decreto N° 3214
30/12/2010**